

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 967/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Doña Francisca Rodríguez Juárez en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 381/08/2011R.

Localización: Parcelación San Cristóbal, Parcela Nº 59.

Actuación a notificar: Procedimiento de Restablecimiento del Orden Jurídico Perturbado. Reposición de la Realidad Físice-

rada.

Hechos: Construcción de un muro de contención, un hormigonado de explanada y la instalación de casa prefabricada, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.